

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a [Tiempo Parcial 6 horas]**, con el código de convocatoria **22/23-341**, del área de conocimiento de **Derecho Constitucional**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A D. TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI _____ (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO/A Dña. MATILDE GURRERA ROIG _____ (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 D. FELIX VEGA BORREGO _____ (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 Dña. PILAR DOMINGUEZ LOZANO _____ (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 D. IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ _____ (vocal externo)
 VOCAL 4 D. FERNANDO RIVIRIEGO PICÓN _____ (vocal externo)
 VOCAL 5 Dña. MARIA ISABEL MONDÉJAR PEÑA (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7) de:

Don/Doña **ANA RUIZ LEGAZPI** _____ ¹

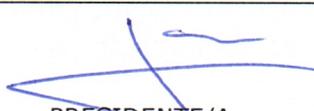
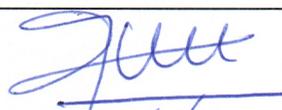
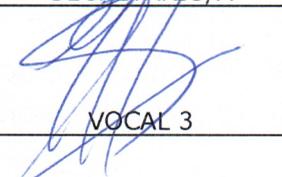
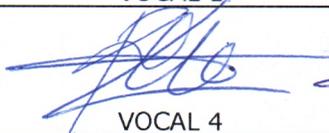
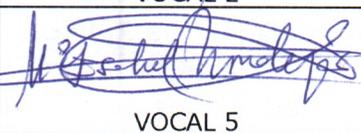
Y como suplentes a:

1º _____ 2º _____

3º _____ 4º _____

En Madrid, a ...25 de octubre de 2022.....

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
BILBAO URIARTE	ÍÑIGO	***8365**					
RUIZ LEGAZPI	ANA	***2957**	40	30	15	5	90

A. MOTIVACIÓN EN CASO DE NO PUNTUACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

De acuerdo con la base 9.2.6 de la convocatoria, no se puntúa al no ajustarse el currículum de uno de los candidatos al perfil de la plaza convocada conforme a los méritos alegados en el propio currículum. Tal y como señala la convocatoria de la plaza, pueden no valorarse aquellos *currícula* "cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza".